



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación concurso - Dr. WOLOVICK - Prof. Asociado DE // EX-2021-00221163- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Resoluciones RHCD-2022-441-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-64-E-UNC-REC y RD-2023-190-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/38) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Nicolás WOLOVICK, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares: Dr. Nazareno AGUIRRE, Dr. Daniel E. FRIDLENDER y Dr. Javier BLANCO que entendiera en el concurso dispuesto por Resoluciones RHCD-2022-441-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-64-E-UNC-REC y RD-2023-190-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/38) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Nicolás WOLOVICK (Legajo 35.290) en el cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva (código interno 105/38), en la Sección Computación, por el plazo estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Nicolás WOLOVICK (Legajo 35.290) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El Dr. WOLOVICK deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS No 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.